

# SUBSIDIO SUECO PARA ESTUDIOS EN SUECIA

para ciudadanos extranjeros

CSN FAKTABLAD SPANSKA

*En esta hoja informativa se detallan cuáles son los ciudadanos extranjeros que pueden optar al derecho fundamental a recibir subsidio sueco para estudios (ayuda a los estudios, subsidio de aprendizaje o subvención estatal para estudios) para cursar estudios en Suecia. Recuerde que la información contenida en este documento es de carácter general y no tiene fuerza legal.*

## SUBSIDIO SUECO PARA ESTUDIOS

Cuando solicite subsidio sueco para estudios, CSN examinará si usted puede obtener el derecho fundamental al subsidio sueco para estudios según las disposiciones suecas o puede ser equiparado con un ciudadano sueco de acuerdo con el Derecho de la UE. Si CSN decide otorgarle el derecho fundamental a subsidio sueco para estudios, o le equipara con un ciudadano sueco de acuerdo con el Derecho de la UE, examinará también si usted reúne el resto de las condiciones para recibir subsidio para estudios.

## ¿QUIÉN PUEDE OPTAR AL DERECHO SEGÚN LAS DISPOSICIONES SUECAS

Podrá optar al derecho fundamental a subsidio sueco para estudios si reside en Suecia y cumple una de las condiciones en los siguientes apartados:

### Tiene permiso de residencia permanente

Podrá optar al subsidio sueco para estudios si la Dirección General de Migraciones (Migrationsverket) le ha concedido el permiso de residencia permanente (PUT, por sus siglas en sueco).

### Tiene hijos con un ciudadano sueco y permiso de residencia vigente

Podrá optar al derecho a subsidio sueco para estudios si tiene hijos con un ciudadano sueco y ambos conviven en Suecia. También deberá tener un permiso de residencia vigente basado en el vínculo familiar con el ciudadano sueco.

### Tiene condición de refugiado o similar en Suecia

Podrá optar al derecho a subsidio sueco para estudios si la Dirección General de Migraciones ha determinado que usted es refugiado o persona con derecho a una protección subsidiaria, o ha obtenido permiso de residencia debido a circunstancias sumamente especiales. Sin embargo, si es solicitante de asilo no tendrá derecho a subsidio para estudios.

### Tiene derecho de residencia y vínculos duraderos con Suecia

Podrá optar al derecho a subsidio sueco para estudios si tiene derecho de residencia y ha establecido vínculos duraderos con Suecia. Normalmente, tendrá derecho de residencia si:

- es ciudadano de la UE, del EEE o de Suiza.
- está casado/a o convive con un ciudadano de la UE, del EEE o de Suiza (no sueco) que tiene derecho de residencia en Suecia.

Puede establecer vínculos duraderos con Suecia si:

- ha trabajado como mínimo dos años en Suecia.
- está casado/a o convive en Suecia desde hace dos años como mínimo.

Si ha trabajado aquí, debe haberlo hecho como mínimo a media jornada durante dos años. También debe haber residido en Suecia durante ese tiempo. El periodo trabajado se contará a partir del día en que llegó por última vez a Suecia para residir en el país. Se considera como trabajo:

- ser empleado en Suecia.
- trabajar en empresa propia que está registrada en Suecia.
- cuidar de hijos propios menores de 10 años.

## ¿QUÉ ES EL SUBSIDIO SUECO PARA ESTUDIOS?

El subsidio sueco para estudios puede ser una ayuda a los estudios, un subsidio de aprendizaje o una subvención estatal para estudios.

### AYUDA A LOS ESTUDIOS

La ayuda a los estudios es un subsidio para las personas que estudian en el nivel de enseñanza secundaria, la escuela para adultos (komvux) o una universidad popular. Usted podrá recibir la ayuda a los estudios hasta el semestre de primavera del año en que cumpla 20 años.

### SUBSIDIO DE APRENDIZ

El subsidio de aprendizaje es un subsidio para las personas que estudian en un programa de aprendizaje en una escuela de bachillerato. Usted podrá recibir subsidio de aprendizaje hasta el semestre de primavera del año en que cumpla 20 años.

### SUBVENCIÓN ESTATAL PARA ESTUDIOS

La subvención estatal para estudios es en parte subsidio y en parte préstamo que puede solicitar si va a estudiar en la universidad popular, escuela para adultos, escuela superior de formación profesional o universidad. Usted mismo decide si desea solicitar solamente el subsidio o si quiere también pedir prestado dinero. Para obtener la subvención estatal para estudios debe cumplir ciertos requisitos. Infórmese sobre los requisitos en [www.csn.se](http://www.csn.se).

- registrarse como desempleado/a en la oficina de empleo sueca.
- participar en actividades de formación para el empleo.
- estudiar sueco para inmigrantes (sfi) o sueco en el nivel primario como máximo.
- el periodo de tiempo en el que ha recibido subsidio de incapacidad laboral, subsidio de actividad o similar.

Si está casado/a o convive con un ciudadano sueco, deben haber convivido en Suecia durante un período mínimo de dos años. Se pueden aceptar periodos más cortos si han convivido por cuatro años, de los cuales mínimo uno en Suecia, o si tienen hijos en común. También puede establecer vínculos duraderos con Suecia si convive en el país con un ciudadano extranjero durante un período mínimo de dos años. En ese caso, es necesario que su cónyuge o conviviente tenga derecho a subsidio sueco para estudios según las disposiciones suecas. Se pueden aceptar periodos más cortos si tienen hijos en común.

### **Si tenía menos de 20 años cuando llegó a Suecia**

Si tenía menos de 20 años cuando llegó a Suecia para residir en el país, podrá tener derecho a subsidio sueco para estudios si:

- tiene derecho de residencia en Suecia y su padre o madre tiene trabajo en el país. Vea detalles sobre el derecho de residencia y lo que se entiende por trabajo en la sección anterior.
- usted y su padre o madre tienen un permiso de residencia vigente basado en vínculos familiares con una persona que vive en Suecia.
- una autoridad sueca le ha alojado en una familia de acogida o en una institución.
- a usted se le ha designado un tutor según el código parental.

### **QUIÉN PUEDE EQUIPARARSE CON UN CIUDADANO SUECO SEGÚN EL DERECHO DE LA UE**

Usted puede ser equiparado con un ciudadano sueco si cumple las condiciones de alguno de los siguientes apartados:

#### **Si trabaja o ha trabajado en Suecia**

Si es ciudadano de la UE, del EEE o de Suiza podrá ser equiparado con un ciudadano sueco si es trabajador migrante o trabajador por cuenta propia en Suecia.

Para ser considerado como trabajador migrante o trabajador por cuenta propia, debe haber trabajado durante un período lo suficientemente largo y suficiente cantidad de horas por semana. Además debe seguir trabajando mientras estudia. Para que el

trabajo le sea computado debe tener o haber tenido un empleo en Suecia. Deberá recibir o haber recibido un salario u otro tipo de compensación por su trabajo.

Si usted trabaja por cuenta propia, se requiere que su empresa tenga cédula de impuesto empresarial (F-skattsedel) y que esté registrada en la Agencia Sueca de Administración Tributaria (Skatteverket). También deberá trabajar activamente en su empresa.

Si ha dejado de trabajar puede, en algunos casos, mantener su condición de trabajador migrante o trabajador por cuenta propia en Suecia. Normalmente podrá mantener dicha condición durante un tiempo determinado si cumple alguno de los siguientes requisitos:

- cursa o cursará una formación de oficio y existe una relación sustancial entre su trabajo en Suecia y sus estudios.
- está temporalmente imposibilitado para trabajar por motivos de enfermedad o accidente.
- ha sido despedido de un empleo en Suecia y se ha registrado como desempleado/a en una oficina de empleo sueca.

#### **Si es pariente de un ciudadano de la UE, del EEE o de Suiza que trabaja en Suecia**

Si es pariente de un ciudadano de la UE, del EEE o de Suiza que es trabajador migrante o trabajador por cuenta propia en Suecia, se le podrá equiparar con un ciudadano sueco.

Puede ser considerado como pariente si:

- es cónyuge o conviviente,
  - tiene hijos menores de 21 años,
- y, en algunos casos, si:
- depende de su padre o madre para su sustento,
  - depende de su hijo para su sustento.

Si usted es cónyuge y vive en pareja con o es conviviente de un ciudadano sueco, normalmente no es considerado pariente de un ciudadano de la UE. Esto se debe a que un ciudadano sueco por lo general no es migrante en su propio país. Sin embargo, según el Derecho de la UE un ciudadano sueco puede ser considerado trabajador migrante si éste hace uso de su derecho de libre circulación y se radica, junto a su familia, en otro país de la UE, del EEE o Suiza y luego vuelve a Suecia para trabajar.

#### **Si tiene derecho de residencia permanente en Suecia**

Si es ciudadano de la UE o del EEE podrá ser equiparado con un ciudadano sueco si tiene derecho de residencia permanente en Suecia. Si ha residido legalmente en Suecia sin interrupción durante cinco años como

mínimo tendrá normalmente derecho de residencia permanente. Si usted no es ciudadano de la UE o del EEE pero es pariente de uno (no sueco), podrá también ser equiparado con un ciudadano sueco si ha obtenido la tarjeta de residencia permanente de la Dirección General de Migraciones. También puede obtener el derecho de residencia permanente si es pariente de un ciudadano de la UE o del EEE (no sueco) y juntos han permanecido legalmente en Suecia de manera ininterrumpida durante cinco años como mínimo.

En algunos casos, puede obtener derecho de residencia permanente de manera anticipada. Póngase en contacto con CSN para más información.

#### **Si tiene la condición de residente permanente**

Podrá ser equiparado con un ciudadano sueco si:

- es ciudadano de un país fuera de la UE o del EEE
- y
- cuenta con permiso de residencia de la Dirección General de Migraciones por su condición de residente permanente en Suecia u otro país de la UE.

#### **Normas especiales**

Rigen normas especiales para los hijos de investigadores invitados a Suecia, hijos de ciudadanos turcos que trabajan en Suecia y parientes de personas con Tarjeta Azul-UE en Suecia. Póngase en contacto con CSN para más información.

#### **INFORMACIÓN ADICIONAL**

Encontrará más información sobre la ayuda a los estudios, el subsidio de aprendiz y la subvención estatal para estudios en [www.csn.se](http://www.csn.se). Allí también podrá saber cómo solicitar dichos subsidios para estudios. Si desea hablar con alguien de CSN, llame al 0771-276 000 de lunes a viernes entre 8.00 y 16.30.

#### **Los países de la UE son:**

Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa y Rumanía.

#### **Los países del EEE son:**

Los países de la UE, Islandia, Liechtenstein y Noruega.